



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
 MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA
 CIM941025MJ1
 CHIHUAHUA, CHIH, CP 31136 TEL. 01 614 439 11 00

PORTAL PARA SUBIR FACTURAS: <http://documentos.proveedores.cimav.edu.mx/>
 USUARIO: CAR170126TV2 CLAVE: 67d090f0

"EN CASO DE QUE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTE SUJETA A UN CONTRATO Y EXISTA DISCREPANCIA ENTRE AMBOS DOCUMENTOS, PREVALECE LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO"

F. REQ. 15/09/2023	PROVEEDOR: 4409-CARBELEC, S. DE R.L. DE C.V. ALFREDO ZARATE ALBARRÁN, GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, ECATEPEC DE MORELOS			En términos del Artículo 53 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará una pena convencional del 1% por cada día de retraso sobre el valor de los bienes no entregados o los servicios no prestados en los términos establecidos en esta orden de compra, la cual se deducirá de su pago. "PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE DÍAS DE ATRASO, SE CONSIDERARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA ORDEN DE COMPRA SEA COLOCADA"		COTIZACION: COT-3470 CONDICIONES DE ENTREGA: 87 Día (s) CONDICIONES DE PAGO: VS ENTREGA TIPO ORDEN DE COMPRA COMPRA DIRECTA NO. DE CONTRATO:
ORDEN DE COMPRA 1A230438		TEL. FAX. 0	REQUISICION No.230674		FAVOR DE CITAR EL NUMERO DE ORDEN DE COMPRA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES	ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN
SOLICITANTE: PLASCENCIA BARRERA GABRIEL						

#	PART.	PROYECTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/A	PRECIO	IMPORTE
1	25501	30218	MATERIAL DE LABORATORIO . . . 40 Crisoles de Grafito, MEDIDAS aproximadas: 72.30 mm, altura 110.9 mm, espesor 11.45 mm. ART. 41 FRACC XVII.	40.000	PZA	1,040.0000	41,600.00

ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

FACTURAR A: CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C. CIM941025MJ1

MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA CHIHUAHUA, CHIH, CP 31136 TEL. 01 614 439 11 00

TOTAL EN LETRA (* CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. *)

SubTotal MXN 41,600.00
IVA 6,656.00
TOTAL ORDEN 48,256.00

SANCHEZ OLIVAS MARIA AMPARO
DIRECTORA DE ADMON Y FINANZAS

ESCOBEDO LIRA BONIFACIO

JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES

ARAIZA RICO JOEL ARMANDO
SUBDIRECTOR DE FINANZAS



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
CIM941025MJ1

Hoja : 1

IA230438

FO-CON-03 REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
(REQ. CAPTURADA USUARIO)

No. REQUISICIÓN
230674

Área requirente	METALURGIA E INTEGRIDAD ESTRUCTURAL	Nombre del Proyecto	BENEFICIO Y METALURGIA EXTRACTIVA PARA OPTIMIZ
Solicita	00170 - TORRES SANCHEZ ROAL	Lugar entrega	CIMAV SEDE CHIHUAHUA, AV. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 120, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, 31136 CHIHUAHUA, CHIH.

Fecha Elaboración 15/09/2023
Fecha requerida 14/12/2023
Fecha impresión 18/09/2023

#	PROYECTO	PART	CUCOP	ARTICULO	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	30218	25501		25501.0106	MATERIAL DE LABORATORIO . . . 40 Crisoles de Grafito, MEDIDAS aproximadas: 72.30 mm, altura 110.9 mm, espesor 11.45 mm.	PZA	40.000	1,040.00	41,600.00

Centro de Investigación e.
Materiales Avanzados, S.C

REQUISICIÓN
ADQUISICIONES
13 SEP 2023
16:14

NIVEL DE INVENTARIO

18 SEP. 2023

BIENES EN ALMACEN
CANTIDAD

ANEXOS	NO	EXISTENCIA ALMACEN	NO	ANTICIPO	NO	PLURIANUALIDAD	NO MESES	0	PAÍS DE ORIGEN	MEXICO	
CAPACITACIÓN	NO	REGISTRO SANITARIO	NO			PENAS CONVENC.	SI	PORC.% 0.5	TIEMPO FABRICACIÓN	25 DIAS	
NORMAS INSPECCIÓN	NO					METODOS PRUEBA	NO				
TIPO GARANTÍA	NO APLICA			PORC. GARANTÍA	0 %	COND. ENTREGA		EN UNA SOLA EXHIBICIÓN			
TIPO GARANTÍA 2	NO APLICA			PORC. GARANTÍA 2	0 %	COND. PAGO		CONTRA ENTREGA			
OBSERVACIONES						SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	SI				
						TORRES SANCHEZ ROAL			PLASCENCIA BARRERA GABRIEL		
						SOLICITANTE			RESPONSABLE PROYECTO		

cimav

PRESUPUESTO
AUTORIZADO
PRESUPUESTOS
eo1000F03-A



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
CIM941025MJ1

Hoja : 1

FO-CON-02 CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACEN

No. REQUISICIÓN
230674

Área requirente METALURGIA E INTEGRIDAD ESTRUCTURAL
Fecha Elaboración 15/09/2023
No. de Requisición 230674

ARTICULO	PART	CUCOP	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UM	EXISTENCIA	FECHA DE ULTIMA ENTRADA	EXISTENCIA DISPONIBLE	BIENES ASIGNADOS	OBSERVACIONES EN CASO DE QUE LAS EXISTENCIAS SE ENCUENTREN ASIGNADAS	ROTACIÓN DE INVENTARIO
25501.0106	25501		MATERIAL DE LABORATORIO . . 40 Crisoles de Grafito, MEDIDAS aproximadas: 72.30 mm, altura 110.9 mm, espesor 11.45 mm.	PZA	Ø					

NIVEL DE INVENTARIO

18 SEP. 2023

BIENES EN ALMACÉN
CANTIDAD

Nota: Esta constancia, sólo es válido con el sello del almacén

OBJETIVO:

Garantizar que el área requirente verificó en el almacén el nivel de existencia de los bienes que requiere y en su caso justificar la adquisición de los mismos como resultado de las estrategias determinadas por la dependencia o entidad para el adecuado control de los inventarios (artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

TORRES SANCHEZ ROAL
SOLICITANTE

RESPONSABLE DE ALMACÉN



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
CIM941025MJ1

REQUISICION
230674
SOL. COTIZACION
230728

CUADRO COMPARATIVO COMPRA / SERVICIOS

SOLICITANTE 00170 - TORRES SANCHEZ ROAL
RESPONSABLE 00515 - PLASCENCIA BARRERA GABRIEL

FECHA 2023/09/15
ALMACEN 1 : ALMACEN CHIHUAHUA

OBSERVACIONES

--

PROVEEDORES PARTICIPANTES

4409 - CARBELEC, S. DE R.L. DE C.V.	COT.1	4429 - CARBONES INDUSTRIALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	COT.2	COT.3
MONEDA : PESOS TIPO CAMBIO : 1.0000 OBSERVACIONES : .		MONEDA : PESOS TIPO CAMBIO : 1.0000 OBSERVACIONES : .		MONEDA : TIPO CAMBIO : 0.0000 OBSERVACIONES :
	COT.4		COT.5	
MONEDA : TIPO CAMBIO : 0.0000 OBSERVACIONES :		MONEDA : TIPO CAMBIO : 0.0000 OBSERVACIONES :		

IDENTIFICACION PRODUCTO			GANADORA			COTIZACIONES				
ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	PROV.	PZO	1	2	3	4	5
25501.0106	MATERIAL DE LABORATORIO . . . 40 Crisoles de Grafito, MEDIDAS aproximadas: 72.30 mm, altura	40.000	1,040.0000	4409	87	4409	PZO	4429	PZO	4429
						1,040.0000	87	2,713.0000	87	2,713.0000
		TOTALES	41,600.0000			41,600.0000		108,520.0000		108,520.0000

TORRES SANCHEZ ROAL

SOLICITANTE

PLASCENCIA BARRERA GABRIEL

RESPONSABLE PROYECTO

COMPRAS

Vo. Bo.



ANEXO TECNICO

Identificador:	12404-AT
Justificación:	Grafito_litio
Fecha:	30 de agosto de 2023
Elaboró:	TORRES SANCHEZ ROAL
Tipo:	Bienes
Nombre:	Material de grafito: crisoles
Proyecto:	30218 - BENEFICIO Y METALURGIA EXTACTIVA PARA OPTIMIZ
Partida:	MATERIALES,ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
Clave CUCOP:	25101
Lugar entrega:	Almacén CIMAV-Chihuahua, Ave. Miguel de Cervantes #120, Complejo Industrial Chihuahua, C. P. 31136,
Plazo entrega:	De 2023-08-31 a 2023-12-14
Precio estimado:	\$0.00

Descripción:

40 Crisoles de Grafito, MEDIDAS aproximadas: 72.30 mm, altura 110.9 mm, espesor 11.45 mm.

Objeto de la contratación (razón, motivación y/o antecedentes):

Las barras y crisoles de grafito son requeridos para las pruebas del proyecto interno de electrólisis de sales fundidas 25013. La necesidad de tener este material en el laboratorio para continuar con la investigación. También éstos barras de grafito pueden usarse por alumnos de posgrado así como investigación básica y los que se requiera en el CIMAV, en los temas de fundición.

Beneficios y/o utilidad:

Crisoles de grafito para el laboratorio de Metalurgia Extractiva, ya que al contar con material suficiente se puede dar servicios externos e internos; tanto para uso en el propio laboratorio como ir a apoyar a diferentes áreas de CIMAV.

Fundamentación:

SIN CAPTURAR

Términos de entrega:**Condiciones de entrega:****Proveedor(s) recomendado(s):**

Se sugiere CARBELEC.

Solicita

TORRES SANCHEZ ROAL

Autoriza

GABRIEL PLASCENCIA BARRERA



FECHA: 30 de agosto de 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

A quien corresponda:

CARBELEC, S. DE R.L. DE C.V.

ALFREDO ZARATE ALBARRAN, GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, ECATEPEC DE MORELOS,

El **CIMAV**, como Centro de Investigación del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en la última hoja de este documento y/o en el o los documentos anexos.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección:

Miguel de Cervantes 120,
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. México. C.P. 31136

Y que sea dirigida a nombre de: **TORRES SANCHEZ ROAL**.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: *Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma.*

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: **roal.torres@cimav.edu.mx** y **eva.santillan@cimav.edu.mx**. La fecha límite para presentar la cotización es el: **12 de septiembre de 2023**. Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: **alonso.carrasco@cimav.edu.mx**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el **CIMAV** con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para el centro.

SANTILLAN LEDEZMA EVA DANIELA
Comprador

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

1.- Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar los cuales se especifican en el anexo.

2.- Condiciones de entrega:

o En una sola exhibición con fecha de entrega al: 14 de diciembre de 2023.

o El lugar de entrega será: Almacén CIMAV-Chihuahua, Ave. Miguel de Cervantes #120, Complejo Industrial Chihuahua, C. P. 31136, Chihuahua, Chihuahua.

3.- Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.

4.- Señalar en su caso, el porcentaje del anticipo: 0

5.- El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10%.

6.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del 5 al millar (0.005) para bienes y 2 al millar (0.002) para servicios.

7.- En su caso, los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

o Normas que deben de cumplirse.

o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso.

8.- Origen de los bienes (nacional o país de importación) y nacionalidad de los posibles proveedores.

9.- En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza.

10.- En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción.

11.- En su caso, especificar si el costo incluye:

o Instalación.

o Capacitación.

o Puesta en marcha.

12.- Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia.



Descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamiento y/o servicios a contratar:

40 Crisoles de Grafito, MEDIDAS aproximadas: 72.30 mm, altura 110.9 mm, espesor 11.45 mm.



COTIZACION

Vendedor: VENTAS MEX

Email: ventasmex@carbel.com.mx

CARBELEC S. DE R.L. DE C.V.

ALFREDO ZARATE ALBARRAN

COL. GRANJAS VALLE DE GUADALUPE

ECATEPEC DE MOREL MEXICO

RFC: CAR170126TV2

Teléfono: 5557105929

NUMERO DE COTIZACION :

3470

FECHA DE EMISION :

12/09/2023

COTIZADO A:	C0174	ENTREGAR EN :	
CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.		Calle AV MIGUEL DE CERVANTEZ, No. Ext. , Col. COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, Cd. MEXICO, Mpio.CHIHUAHUA, C.P.31136	
AV MIGUEL DE CERVANTES			
Complejo Industrial Chihuahua		CONTACTO :	ROAL TORRES
Chihuahua	RFC : CIM941025MJ1	CARGO :	COMPRAS

VIA DE EMBARQUE :	DHL	CONDICIONES :	20 DIAS DE CREDITO
METODO DE PAGO :	Pago en una sola exhibición	FORMA DE PAGO :	Transferencia electrónica de fondos
USO DEL CFDI :	Adquisición de mercancías	REFERENCIA :	

Cant.	Unidad	Id. Cliente	Clave	Descripción	P. Unitario
8.00 PZ			CMAV-01	CRISOL DE GRAFITO CARBELEC 110.90 ALTURA X 72.30 DIAM X 11.45 MM GROSOR	1,040.00

Comentarios:**SubTotal:** 8,320.00

TIEMPO DE ENTREGA : 25 Días hábiles VIGENCIA : 30 Días

IVA (16%) : 1,331.20**Total :** 9,651.20***** CUALQUIER ORDEN DE COMPRA MENOR A \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SE COBRARÁN GASTOS DE ENVÍO**

Solo se aceptan devoluciones por defectos de fabricación inherentes a los procesos de manufactura de

CARBELEC S. DE R.L. DE C.V.

OBSERVACIONES**VISITE NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN :**<http://www.carbel.com.mx/LFPDPPP.htm>**SITIO WEB :**<http://www.carbel.com.mx>**CORREO ELECTRONICO :**

contabilidad@carbelec.com.mx



FECHA: 30 de agosto de 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

A quien corresponda:

CARBONES INDUSTRIALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

CARRETERA A LAREDO KM 16.5, MOISES SAENZ, APODACA, 66604

El **CIMAV**, como Centro de Investigación del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en la última hoja de este documento y/o en el o los documentos anexos.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección:

Miguel de Cervantes 120,
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. México. C.P. 31136

Y que sea dirigida a nombre de: **TORRES SANCHEZ ROAL**.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: *Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma.*

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: **roal.torres@cimav.edu.mx** y **eva.santillan@cimav.edu.mx**. La fecha límite para presentar la cotización es el: **12 de septiembre de 2023**. Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: **alonso.carrasco@cimav.edu.mx**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el **CIMAV** con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para el centro.

SANTILLAN LEDEZMA EVA DANIELA
Comprador

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

1.- Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar los cuales se especifican en el anexo.

2.- Condiciones de entrega:

o En una sola exhibición con fecha de entrega al: 14 de diciembre de 2023.

o El lugar de entrega será: Almacén CIMAV-Chihuahua, Ave. Miguel de Cervantes #120, Complejo Industrial Chihuahua, C. P. 31136, Chihuahua, Chihuahua.

3.- Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.

4.- Señalar en su caso, el porcentaje del anticipo: 0

5.- El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10%.

6.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del 5 al millar (0.005) para bienes y 2 al millar (0.002) para servicios.

7.- En su caso, los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

o Normas que deben de cumplirse.

o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso.

8.- Origen de los bienes (nacional o país de importación) y nacionalidad de los posibles proveedores.

9.- En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza.

10.- En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción.

11.- En su caso, especificar si el costo incluye:

o Instalación.

o Capacitación.

o Puesta en marcha.

12.- Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia.



Descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamiento y/o servicios a contratar:

40 Crisoles de Grafito, MEDIDAS aproximadas: 72.30 mm, altura 110.9 mm, espesor 11.45 mm.

COTIZACION 0001431

PARA:
ATTN:
CIMAV

ENVIAR A:
ATTN:
CIMAV

FECHA	NO. CLIENTE	ATENDIO	COMPRA MINIMA	VIGENCIA
07/09/2023	001397	GRAPHITESTORE MX	150 USD	
ENTREGAS		CONDICIONES EMBARQUE	F.O.B	MONEDA
		ESTANDAR	MXN	

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE HACEMOS LLEGAR LA PRESENTE COTIZACIÓN

ITEM	CANT	UM	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	TOTAL
002	1.0000	PZ	CR	CRISOL GRFITO 2.8" E x 2" I x 4.6" L TE: 4-6 SEMANAS A PARTIR DE COLOCAR EL PEDIDO CONDICIONES DE PAGO: CONTADO COMPRA MINIMA DE \$3,000 MXN	\$2,713.00	\$2,713.00

SUBTOTAL:	MXN	2,713.00
IVA:	MXN	434.08
TOTAL:	MXN	3,147.08

tres mil ciento cuarenta y siete y 08 / 100

ESPERAMOS QUE NUESTRA COTIZACIÓN SEA DE SU TOTAL SATISFACCIÓN Y PODER ATENDER SUS PEDIDOS



FECHA: 30 de agosto de 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

A quien corresponda:

EL CRISOL, S.A. DE C.V.

SAN LUIS POTOSI NO.25 DELEGACION CUAUHTE, ROMA, MEXICO, 06760

El **CIMAV**, como Centro de Investigación del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional; c).- el precio estimado de lo requerido, y d).- la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos la cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en la última hoja de este documento y/o en el o los documentos anexos.

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección:

Miguel de Cervantes 120,
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. México. C.P. 31136

Y que sea dirigida a nombre de: **TORRES SANCHEZ ROAL**.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: *Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma*.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: **roal.torres@cimav.edu.mx** y **eva.santillan@cimav.edu.mx**. La fecha límite para presentar la cotización es el: **12 de septiembre de 2023**. Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: **alonso.carrasco@cimav.edu.mx**

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el **CIMAV** con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la LAASSP, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA, mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para el centro.

SANTILLAN LEDEZMA EVA DANIELA

Comprador

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)



PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

1.- Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar los cuales se especifican en el anexo.

2.- Condiciones de entrega:

o En una sola exhibición con fecha de entrega al: 14 de diciembre de 2023.

o El lugar de entrega será: Almacén CIMAV-Chihuahua, Ave. Miguel de Cervantes #120, Complejo Industrial Chihuahua, C. P. 31136, Chihuahua, Chihuahua.

3.- Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.

4.- Señalar en su caso, el porcentaje del anticipo: 0

5.- El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10%.

6.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y deducciones por incumplimiento parcial o deficiente serán del 5 al millar (0.005) para bienes y 2 al millar (0.002) para servicios.

7.- En su caso, los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

o Normas que deben de cumplirse.

o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso.

8.- Origen de los bienes (nacional o país de importación) y nacionalidad de los posibles proveedores.

9.- En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza.

10.- En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción.

11.- En su caso, especificar si el costo incluye:

o Instalación.

o Capacitación.

o Puesta en marcha.

12.- Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia.



Descripción con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad, cantidad y oportunidad del o los bienes, arrendamiento y/o servicios a contratar:

40 Crisoles de Grafito, MEDIDAS aproximadas: 72.30 mm, altura 110.9 mm, espesor 11.45 mm.



Eva Daniela Santillán Ledezma <eva.santillan@cimav.edu.mx>

Solicitud de cotización 12404 CRISOL

2 mensajes

Eva Daniela Santillán Ledezma <eva.santillan@cimav.edu.mx>
 Para: repventas51@elcrisol.com.mx

Buen dia

Esperando se encuentren bien, me podrían cotizar lo siguiente por favor:
 10 Crisoles de Grafito, MEDIDAS aproximadas: 72.30 mm, altura 110.9 mm, espesor 11.45 mm

Quedo atenta a sus comentarios.
 Gracias. Saludos!!



Gerardo Varela Valencia <gerenciaventasch@elcrisol.com.mx>
 Para: Eva Daniela Santillán Ledezma <eva.santillan@cimav.edu.mx>
 Cc: repventas51@elcrisol.com.mx

14 de septiembre de 2023, 10:08

Buenos días, Eva, gracias por la invitación pero no manejamos este producto, una disculpa saludos
 [El texto citado está oculto]





FECHA ELABORACIÓN: 13 de septiembre de 2023

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO

No. Partida / CUCOP

25501 MATERIALES,ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO

No. Requisición

230674

Descripción

40 Crisoles de Grafito, MEDIDAS aproximadas: 72.30 mm, altura 110.9 mm, espesor 11.45 mm.

Proveedores

1) CARBONES INDUSTRIALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

Precio: \$108,520.00 MXN Origen: Nacional Fuente: Internet

Cumplimiento de condiciones técnicas:

Sí cumple

Cantidad que puede surtir:

La requerida

Cumplimiento de requisitos de participación:

Sí cumple

2) CARBELEC, S. DE R.L. DE C.V.

Precio: \$41,600.00 MXN Origen: Nacional Fuente: Internet

Cumplimiento de condiciones técnicas:

No cumple

Cantidad que puede surtir:

Solo ciertas partidas

Cumplimiento de requisitos de participación:

Sí cumple

3) EL CRISOL, S.A. DE C.V.

Precio: \$0.00 MXN Origen: Nacional Fuente: Internet

Cumplimiento de condiciones técnicas:

No presenta cotización no lo maneja

Cantidad que puede surtir:

ninguna

Cumplimiento de requisitos de participación:

No presenta cotización no lo maneja

Asesor

SANTILLAN LEDEZMA EVA DANIELA

Autoriza

GABRIEL PLASCENCIA BARRERA

Centro de Investigación en Materiales Avanzados S. C.

JUSTIFICACIÓN PARA ACREDITAR Y FUNDAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA, COMO EXCEPCION AL DE LICITACION PUBLICA EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 41 FRACCION XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO EN EL SECTOR PUBLICO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

P R E S E N T E:

Oficio número:
230674

Asunto: Se emite la justificación por la que se acredita y funda la contratación por adjudicacion directa que se indica.

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el carácter de Titular del Área Requirente, por este conducto hago constar el acreditamiento del o de los criterios, razones, fundamentos y motivos para no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa en los términos establecidos en el artículo 41 Fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para tal efecto presento la siguiente información:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

El/Los bienes que se pretende contratar, son los siguientes:

40 Crisoles de Grafito, MEDIDAS aproximadas: 72.30 mm, altura 110.9 mm, espesor 11.45 mm.

II.- PLAZOS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES

La fecha en que se requiere el suministro de los bienes, corresponde al día **14 de diciembre de 2023**. Las condiciones en las que se entregarán los bienes son las

siguientes:

Almacén CIMAV-Chihuahua, Ave. Miguel de Cervantes #120, Complejo Industrial Chihuahua, C. P. 31136, Chihuahua, Chihuahua.

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La Investigación de Mercado fue realizada en los términos de los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en forma conjunta por el Área Requiere y el Área Contratante, en la cual se verificó previo al inicio del procedimiento de contratación, la existencia de oferta, en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas; la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de la contratación, conocer el precio prevaleciente al momento de llevar a cabo la Investigación de mercado así como en la información disponible en el Sistema informático denominado COMPRANET:

PROVEEDOR	IMPORTE SIN IVA
CARBONES INDUSTRIALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	\$108,520.00 MXN
CARBELEC, S. DE R.L. DE C.V.	\$41,600.00 MXN
EL CRISOL, S.A. DE C.V.	\$0.00 MXN

Motivo de la selección: Derivado de la investigación de mercado, se selecciona al proveedor CARBELEC S DE RL DE CV por ser el proveedor que presenta la mejor oferta económica de aquellos 2 que cumplieron las condiciones técnicas solicitadas, así como otorgar crédito.

Siendo la oferta que en conjunto presenta las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, oportunidad y financiamiento, la de **CARBELEC, S. DE R.L. DE C.V.**. La referida Investigación de Mercado se acompaña a la presente justificación para determinar que el procedimiento de contratación por adjudicación directa es el idóneo.

IV.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

El procedimiento de contratación propuesto es el de adjudicación directa, en virtud de que en el presente caso la adjudicación se llevaría a cabo conforme la fracción XVII del artículo 41 el cual menciona que este tipo de adjudicación se puede llevar a cabo siempre y cuando:

Se trate de equipos especializados, sustancias, y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por quien determine el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad. Actualizándose el supuesto de excepción a la licitación pública establecido en la fracción XVII del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo establecido en el artículo 72 de su Reglamento.

IV.1. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

A) MOTIVOS: La contratación de los bienes objeto de la presente justificación es necesaria para satisfacer los siguientes requerimientos del proyecto número **30218 - BENEFICIO Y METALURGIA EXTRACTIVA PARA OPTIMIZ**: Las barras y crisoles de grafito son requeridos para las pruebas del proyecto interno de electrólisis de sales fundidas 25013. La necesidad de tener este material en el laboratorio para continuar con la investigación. También éstos barras de grafito pueden usarse por alumnos de posgrado así como investigación básica y los que se requiera en el CIMA, en los temas de fundición..

Por lo anterior, la contratación propuesta se adecúa al supuesto de excepción establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 41, fracción XVII; además de que se reúnen los requisitos previstos en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tal y como se desprende de la información presentada en esta justificación, así como de la Investigación de Mercado; por lo que resulta procedente la contratación bajo el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 26, fracción III de la Ley antes mencionada.

B) FUNDAMENTOS: La contratación se encuentra debidamente fundada en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV.-MONTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO PROPUESTO

V.1. MONTO ESTIMADO:

El monto estimado de la contratación es la cantidad de **\$41,600.00 MXN** más IVA y retenciones a las que haya lugar, mismo resultó el más conveniente de acuerdo con la Investigación de Mercado, mediante la cual se verificó previo al inicio del procedimiento de contratación, la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridos en los términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SubTotal:	\$41,600.00 MXN
Iva:	\$6,656.00 MXN
Total:	\$48,256.00 MXN

V.2. FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total será pagado en **1 pago/s de \$41,600.00 MXN** más IVA y retenciones a las que haya lugar. Los pagos se realizarán previa verificación de la entrega y calidad de los

bienes así como previo envío en formatos .pdf y .xml del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente que reúna los requisitos fiscales respectivos. Los pagos se efectuarán mediante TRANSFERENCIA y bajo las siguientes condiciones:

IV.-PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a CARBELEC, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio ubicado en ALFREDO ZARATE ALBARRAN, GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, ECATEPEC DE MORELOS, , Registro Federal de Contribuyentes: CAR170126TV2, correo electrónico: NO EMAIL, . y número telefónico , .

VII.- ACREDITAMIENTO DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA:

El procedimiento de contratación por adjudicación directa es el idóneo, al actualizarse el supuesto de excepción al procedimiento de licitación pública previsto en el artículo 41, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aunado a que se corroboró la capacidad y experiencia de la persona propuesta, quien presentó las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a efecto de asegurar a esta Entidad las mejores condiciones para su contratación, tal y como se acredita con la información presentada en esta justificación, así como con la Investigación de Mercado.

El acreditamiento del o los criterios en los que se funda la excepción de licitación pública, es el o los siguientes:

- Economía

Se efectuó una investigación de mercado para comparar precios y demás condiciones de calidad, financiamiento y oportunidad, respecto del bien requerido, dando como resultado que la persona moral propuesta, fue la que presentó las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, con lo cual se asegura cumplir con los preceptos del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los Artículos 40 y 41, fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que resulta adecuado proceder a la adjudicación directa a favor del proveedor antes referido.

- Eficiencia

Con el procedimiento de adjudicación propuesto se garantizan las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes debido a que se optimiza el uso y aplicación de los recursos financieros, en virtud de que esta Entidad cuenta con procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados para la contratación requerida, con lo cual se evitará la pérdida de tiempo y recursos a la Entidad.

- Imparcialidad

El tipo de adjudicación que se propone, se llevó a cabo sin prejuicios ni situaciones que pudieran afectar la imparcialidad, y sin que medie algún interés personal de los servidores públicos involucrados en la contratación de cualquier otra índole que pudiera otorgar condiciones ventajosas a alguna persona, en relación con los demás ni limitar la libre participación, dicha situación queda demostrada conforme al resultado que se da con base a la investigación de mercado. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.4 (ADJUDICACIÓN DIRECTA) y numeral 4.2.4.1.1 (Verificar acreditamiento de excepción) del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, última reforma publicada el 3 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

- Honradez

La selección del procedimiento de adjudicación directa tiene como único fin contratar bajo las mejores condiciones los servicios requeridos actuando con rectitud responsabilidad e integridad y con apego estricto al marco jurídico aplicable, evitando así incurrir en actos de corrupción y conflictos de interés.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.4 (ADJUDICACIÓN DIRECTA) y numeral 4.2.4.1.1 (Verificar acreditamiento de excepción) del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, última reforma publicada el 3 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

- Transparencia

Todas las personas que han presentado cotización para la integración del procedimiento de contratación por adjudicación directa, han tenido acceso de manera oportuna, clara y completa de las características requeridas de los bienes, en el entendido que, para garantizar la transparencia del procedimiento de contratación, la información respectiva será incorporada al Sistema de Compras Gubernamentales (CompraNet), en los términos de las disposiciones legales aplicables. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.4 (ADJUDICACIÓN DIRECTA) y numeral 4.2.4.1.1 (Verificar acreditamiento de excepción) del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010, última reforma publicada el 3 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

VIII.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua al **13 de septiembre de 2023**, se emite la presente justificación para los efectos legales a que haya lugar.

En cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acompaña a la presente como “ANEXO DOS”, la Requisición o Solicitud de Contratación (Requisición) A la cual se deberá anexar, mediante sello del departamento de Presupuesto, la Constancia con la que se acredita la existencia de recursos para iniciar el procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "GABRIEL PLASCENCIA BARRERA". It is written in a cursive style with some vertical strokes.

**GABRIEL PLASCENCIA BARRERA
RESPONSABLE DEL PROYECTO**

No existen proveedores con esta
búsqueda: CARBELEC S DE RL DE CV

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalte su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos

Seleccione al proveedor y contratista

CARBELEC S DE RL DE CV

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 < < > >>					

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
CIM941025MJ1

SOL. SUFICIENCIA

230574

VIGENCIA DEL	2023/09/01	CONCEPTO	PERIODICIDAD	ANUAL
AL	2023/12/31	SUFICIENCIA REQ. 230674	PAGOS	1
FECHA SOLICITUD	2023/09/19		IMPORTE	

SERVICIO	PROYECTO	PARTIDA	U	CONCEPTO DETALLE	COMPROMISO	DET. MONEDA	DET. PESOS	STATUS
25501	30218	25501	1	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINIS. D	2023/09/19	48,256.00	48,256.00	CAPTURADO

DESCRIPCION SUFICIENCIA:

SE OTORGA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL SERVICIO ADQUIRIDO EN BASE AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, 45 FRACCIÓN III Y AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO.


BRENDA ELIZABETH CORRAL GONZALEZ
AUTORIZO
PRESUPUESTOS